



Resolución Directoral

N° 077 -2020 DE/ENAMM

Callao, 16 MAR. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 001-2020, de fecha 28 de enero del 2020, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

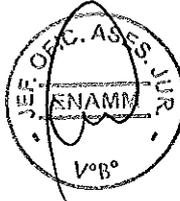
Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección.

Que, con Memorándum N° 001-2020/PREG de fecha 03 de enero del 2020, el Director Académico de Pregrado remite la relación de cadetes para asignación de especialidades de Puente y Máquinas, lo cual determinará la apertura de aulas.

En tal sentido, corresponde asignar las especialidades de Puente y de Máquinas a los Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR a los Cadetes del 1er. Año de Estudios del Programa Académico de Marina Mercante las Especialidades de Puente y de Máquinas conforme a la relación siguiente, constituyéndose en un aula por especialidad:

N°	ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS APELLIDOS Y NOMBRES
1	RAVINES ATUNCAR, Gianella Nicol
2	PINEDO DÍAZ, Gino Paolo
3	GARROTE RAMÍREZ, Kevin Ítalo
4	SULCA OYAKAWA, Carlos Jhonatan
5	ESPIÑOZA TORRES, Daniel
6	CÉSPEDES RONDINEL, Manuel Ricardo
7	JIMENEZ LEYVA, Colbert Ezequiel
8	SALAZAR TORRES, Jeyson Josue
9	ACEVEDO CUMPA, Eimy Najely
10	DOMÍNGUEZ LANDEO, César Rivaldo
11	DIAZ CRUZ, Ángel Estefano
12	OLIVOS MARTELL, Edward Owen Jesús
13	CALDERÓN ROBLES, Immanuel Richard
14	MORALES QUISPE, Carlos Felipe
15	ACOSTA SIFUENTES, Jean Alejandro
16	GUEVARA GONZÁLES, Diego Alonso
17	ALCARRAZ VILLAFUERTE, Patrick Joel
18	PAICO HUAMÁN, Migdalla Jazmín
19	CCOA CHOQUEHUAYTA, Rossy Romelia
20	ERAZO FLORES, Mathías Miguel
21	CUTIMBO GUZMÁN, Janis Nair
22	LOARTE NEVADO, Álvaro Fabricio
23	RODRÍGUEZ SEMINARIO, Cristhofer
24	CURI BARAHONA, Miguel Manuel Ignacio
25	TUESTA GUERRERO, Álvaro Alonso

N°	ESPECIALIDAD DE PUENTE APELLIDOS Y NOMBRES
1	BORDA LÓPEZ, Miguel Ángel
2	RAMÍREZ PAHECO, Pietrolli Sctor
3	CLEMENTE MEZA, Paul
4	MUÑOZ TOCTO, Rodrigo Alonzo
5	BOLAÑOS FALCONÍ, Christian José
6	RAMÍREZ MANRIQUE, Brenda Anahí
7	ARENAZA CÁCERES, Wilmer Fabricio
8	MONTOYA AGÜERO, Brad Christopher
9	ROJAS CHÁVEZ, Andrés Herman
10	FUENTES ALBUJAR, Eliam Esthefano
11	GUEVARA FERNÁNDEZ, Omar Anderly
12	GARCÍA ESCOBAR, Bryan Manuel
13	DE LOS RÍOS CASTAÑEDA, Giuliana Meylin
14	TAICA BURGA, Elva
15	MORALES GENCHO, Juan José
16	TABOADA CAVERO, Sergio Martín
17	FONSECA VISE, Jorge Gerson
18	CASTILLO ROMERO, Ruth Angie
19	FERNÁNDEZ ASENCIOS, Carlos Josué
20	ALAYO ALARCÓN, Luis Roberto
21	MALVACEDA ALVARADO, Álvaro Sebastián
22	HIDALGO CASTILLO, Darwin Javier
23	ROMERO ALVARADO, Manuel Ángel
24	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Katherine Soffa
25	GÓMEZ GONZÁLES, Jean Pierre
26	MORESCO FINETTI, Crissa Alexandra
27	BERNAL VÁSQUEZ, Milagros
28	FUENTES ALBUJAR, Gerald Augusto
29	PINEDA VELÁSQUEZ, Alejandro Ernesto
30	SOTOMAYOR LENES, Yajhaira Angie
31	DE LA CRUZ TELLO MENA, Karla Jaquelinyn
32	MORENO GÁLVEZ, Kevin Arno Yorks
33	HUAMANÍ CASTILLO, Fredy
34	SEGOVIA LLAGUNO, Javier Antonio
35	BARRANTES CALERO, Fer

REPITENTES QUE SE REINCORPORAN	
26	BENITES HERRERA, Branko
27	CAPCHA GUEVARA, Mariano
28	CASTILLO NORIEGA, José
29	MONTES RÍOS, Mario
30	TOLEDO COAGUILA, Taylor
31	ATENCIO APONTE, Edgar
32	SALAZAR ULLOA, Arny
33	PACHERRES SERRANO, Xiomara
34	SEGOVIA CASTAÑEDA, Lupe

REPITENTES QUE SE REINCORPORAN	
36	QUIÑONEZ CASTILLO, Luis Ricardo
37	ROMERO SOLIS, Sebastián

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Dirección de Disciplina, Jefaturas de las Especialidades de Puente y de Máquinas, Oficina de Informática, Secretaría Académica (Registros Académicos) y demás que correspondan, quedando el Jefe del Programa/Especialidad correspondiente encargado de comunicar a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

